



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 de Agosto de 1975. -

557/75

Expte.Nº 696/75

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 464/75 del 24 de Julio del corriente año, por la que se llamó a concurso abierto de antecedentes para cubrir entre otros el cargo de Asesor de Planeamiento Universitario, Clase D - Categoría II; y

CONSIDERANDO:

Que en el respectivo dictamen la Junta Examinadora que entendió en el mencionado concurso aconseja desestimar la presentación efectuada por los postulantes / inscriptos al mismo, declarando desierto el concurso, en razón de que entre los antecedentes y títulos declarados no se cuentan con experiencia en planeamiento universitario, lo que imposibilita una evaluación equitativa en base a la documentación aportada por los interesados;

Que asimismo la Junta Examinadora estima que la omisión de prever prueba de / oposición, entrevistas, u otra forma de tomar mejor conocimiento acerca de la capacidad de los postulantes, también impide utilizar estos medios para una correcta selección;


POR ELLO:

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Desestimar la presentación efectuada por los postulantes inscriptos en el presente concurso abierto de antecedentes para la provisión del cargo de Asesor de Planeamiento Universitario, Clase D - Categoría II, y consecuentemente declárase desierto dicho concurso.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR